

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2018-306-022013-1**  
 Fecha: 16/07/2018 10:10:47->306  
 OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
 Anexos: 0 folios




Bogotá, D.C.

Ingeniero:  
**OSCAR ROBAYO VILLAMIL**  
 Representante Legal  
 Concesión Vial de los Llanos S.A.S  
 Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.  
 Teléfono: 578 – 6684990/91  
 Villavicencio - Meta.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
 Radicado: 01-01-20180718000001509  
 Fecha: 18/07/2018 02:57:55 p.m.  
 Usuario: jvelandia  
 Persona / Contacto: JOSE LEONIDAS  
 NARVAEZ MORALES  
 Entidad: ANI

**ASUNTO:** Aprobaciones envió N° 45 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No. 2018-409-068824-2 de 11 de julio de 2018, donde remite el “Envío No. 45 peaje La Libertad Aprobaciones solicitud tarifa”, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

**Envío N° 45 – Peaje La Libertad**

No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
75	ACTA 75	1	30	JOHN ALEXANDER GUTIEEREZ BETANCOURT	1121872547	BEW722

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme al envío No. 45 de revisión de requisitos con radicado ANI N° 2018-409-068824-2 de 11 de julio de 2018.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Con esta aprobación se completa un total de 67 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme a la resolución 1130 de 2015, por lo que a la fecha los beneficios disponibles han sido ocupados en su totalidad.

Atentamente,

**JOSE LEONIDAS MARVÁEZ MORALES**  
Vicepresidente de Gestión Contractual ✕

**LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**  
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez. – Ingeniero Supervisión Proyecto MVM IP ✕

Revisó Cecilia Muñoz Salamanca–Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP wj

Rad. Padre Nro. 2018-409-068824-2  
GADF-F-012 2018409  
306 001 9917

MVM IP 1425